



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-234

SALTA, 27 de julio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.049/2022

VISTO:

La Res. DNAT-2022-0340 – relacionada a la designación de los alumnos Ayelen Nalea Giselle Castillo y Adán Matías Cordero - en los respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría – para la cátedra MATEMÁTICA de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°14 de fecha 24 de junio de 2022 resolvió convalidar la misma en su totalidad.

Que el gasto emergente será atendido con sus respectivas partidas presupuestarias de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21, cargo que vienen ocupando los Sres. Castillo y Cordero – hasta el 31 de marzo de 2022 (Res. CS 200/21)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2022-0340 – relacionada a la designación de los siguientes alumnos en los respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MATEMÁTICA" (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, a partir de la toma de posesión de funciones, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) **AYELEN NALEA GISELLE CASTILLO** – DNI N° 39.215.043
- 2) **ADAN MATÍAS CORDERO** –DNI N° 39.006.391

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de las presente designación a sus propias partidas presupuestarias individuales del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21, cargos que vienen ocupando los alumnos Castillo y Cordero (prórroga, Res. CS 200/21).

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los Sres, Castillo y Cordero, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales